

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, quince de octubre de dos mil veinte

Habiéndose surtido el traslado de la demanda en debida forma y no observándose causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado o que pueda llevar a decisiones inhibitorias, se ha de dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1561 de 2012; en consecuencia se señala desde ya como fecha para diligencia de Inspección Judicial a los predio LOTE DE TERRENO identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-159425 y predio JORDAN identificado con matrícula inmobiliaria número 300-151310 ubicados en el corregimiento de Berlín, de este municipio el día 12 de noviembre del año en curso a partir de las ocho (8) de la mañana en adelante; igualmente en dicha diligencia se recepcionaran los testimonios de los señores CHARY MARLON MAESTRE RINCON, INES FLOREZ ANTOLINEZ, HELI PULIDO CAPACHO, ORLANDO CAPACHO, JOSEFINA MARTINEZ, ALIRIO MARTINEZ y EDGAR CAPACHO; quienes depondrán todo cuanto sepan y les conste sobre los hechos; es deber de la parte demandante citar a sus testigos y hacerlos comparecer el día y hora señalados conforme al Código General del Proceso. También deberá estar presente la parte demandante a quien se interrogara en la diligencia.

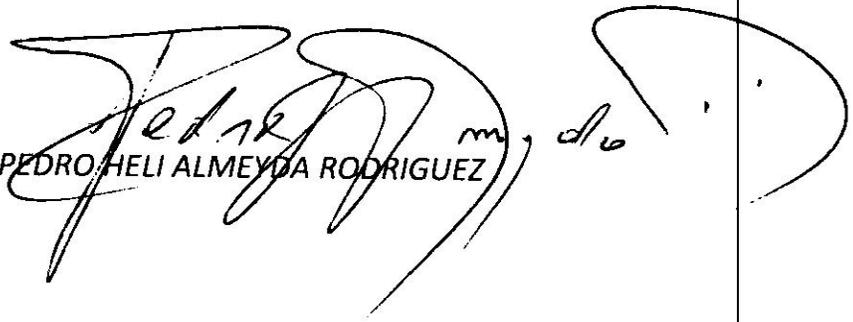
Se le solicita a la parte demandante haga concurrir en la fecha señalada para la diligencia al señor perito topógrafo LUIS HUMBERTO GAMBOA GARCIA, quien eventualmente podrá ser interrogado si surgen dudas en el desarrollo de la diligencia.

Infórmese de la fecha y hora de la diligencia a la Personería Municipal para lo de su conocimiento.

Se reconoce personería para actuar al curador ad-litem doctor EMILIO LAGOS ZABALA.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ